CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 989. 122, como el CONTRATANTE y la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, representada por CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR con Cédula de Identidad Civil N° 935.342, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto del contrato N° 212011, suscrito en fecha 16 de marzo de 2011, por un valor total de **G. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil)** dentro del programa 11-01-01 Congreso Nacional.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2011.

CLAUDIA M. KENT DE ESCOBAR
CONTRATISTA
Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC. 80022202-4

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE